



COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Siguiendo las instrucciones recibidas de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio perteneciente a la Consejería de Educación y Juventud, procedemos a informaros sobre aspectos relativos a la cofinanciación de las enseñanzas de Infantil, Primaria y Secundaria por el Fondo Social Europeo para el curso.

La Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio dictó el 31 de agosto de 2020 la Resolución relativa a la dotación de recursos extraordinarios a los centros privados concertados durante el primer trimestre del curso 2020/2021, para la aplicación de las medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitarias frente a la COVID19. Con posterioridad, mediante Resolución del 2 de diciembre de 2020, se amplió el ámbito temporal de la financiación de los recursos extraordinarios hasta la el último día lectivo del curso escolar 2020/2021. Entre estas medidas, la Consejería de Educación y Juventud contempla la dotación de recursos excepcionales de personal docente para la creación de grupos en las etapas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y 1º y 2º curso de la ESO, por lo que a través de resoluciones individuales para cada centro se autorizaron horas de profesorado para la organización y funcionamiento de los grupos adicionales correspondientes a cada nivel educativo.

La Comunidad de Madrid, en el marco del Eje Prioritario (REACT-UE) del Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) 2014-2020 establecido para "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía", ha presentado para su cofinanciación las actuaciones dirigidas al refuerzo del profesorado a través de la creación de grupos adicionales en las etapas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y 1º y 2º curso de la ESO de los centros concertados.

Por ello, le informamos que nuestro Centro ha sido autorizado autorizado para recursos excepcionales de personal docente en alguna de las referidas etapas educativas ha sido seleccionado para la cofinanciación de los gastos de profesorado derivados de la creación de nuevos grupos durante el período de enero hasta el último día lectivo de cada etapa educativa del curso escolar 2020-2021.

El Director del Centro, con el apoyo del Jefe de Estudios será el responsable de que los procedimientos de control, comunicación anual y custodia de la documentación se hacen adecuadamente y con garantías.

El período 2014-2020 en el que se enmarca la presente cofinanciación presta especial atención a la calidad y fiabilidad de los sistemas de seguimiento de las operaciones y de los datos recogidos en los indicadores, y la Comisión puede suspender los pagos si el sistema de seguimiento o los datos sobre indicadores presentan deficiencias graves.

Los tipos de indicadores que se solicitan son:

- De ejecución: Informan sobre las características y situación de los participantes y deben recoger el número real de alumnos matriculados en ciclos cofinanciados y su situación laboral.
- De resultado inmediato: Recogen los efectos inmediatos tanto a nivel educativo como de cualificación y a nivel laboral que haya tenido la participación del alumnado en las operaciones cofinanciadas.
- De resultados a largo plazo: Recogen los efectos citados en el punto anterior pero a más largo plazo.

Para obtener estos indicadores, el Centro deberá solicitar datos a los alumnos en sucesivos períodos y, es importante la aportación de los mismos a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la presente normativa y para evitar la suspensión de pagos por parte de la Comisión.